

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 4, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 87.

ELECCIONES.

Dispuesto por el decreto de S. A. el Regente, que fué, del Reino de 1.º del actual, al prevenir que las elecciones de Diputados provinciales comiencen en todos los distritos de la Península el día 1.º de Febrero próximo, que los Ayuntamientos acuerden y publiquen antes del 24 del actual, aunque ya lo hubiesen hecho, el local en que deba verificarse la eleccion de cada Seccion ó Colegio, para que no se omita por inadvertencia esta circunstancia, recomiendo su oportuno cumplimiento á los Ayuntamientos de esta provincia.

Tarragona 13 de Enero de 1871.—
Juan Manuel Martinez.

Núm. 88.

Secretaria.—Negociado 1.º.—Orden público.
Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Rius y Rius, casado, panadero, de 27 años de edad, y habido que sea, lo pondrán á disposicion de este Gobierno, para ponerlo él á la del Juez de primera instancia de Lérida.

Tarragona 13 de Enero de 1871.—
Juan Manuel Martinez.

Núm. 89.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

Las Juntas locales de primera enseñanza, de los pueblos á continuacion expresados, no han cumplimentado lo dispuesto por la Junta provincial en circular núm. 3.093, inserta en el Boletín oficial del 16 del pasado mes, y como quiera que no puede demorarse por mas tiempo la remision de los estados reclamados, espero lo efectuarán en el improrogable término de ocho días, evitándome así el usar medidas de rigor, contra las Juntas morosas.

Tarragona 12 de Enero de 1871.—
Juan Manuel Martinez.

Pueblos que se citan.

PARTIDO DE FALSÉT.

Arbolí, Argentera, Bellmunt, Cap-sanes, Coldejou, Cornudella, García, Gratallops, Marsá, Morera, Poboleda, Porrera, Pradell, Torre del Español, Vandellós y Vilella baja.

PARTIDO DE GANDESA.

Ascó, Caseras, Flix, Gandesa, Horta, Miravet, Pobla de Masaluca, Ribarroja y Villalba.

PARTIDO DE MONTBLANCH.

Barbará, Espluga de Francolí, Mont-real, Pasanant, Pira, Prades, Querol, Sarreal, Solivella y Vilaverde.

PARTIDO DE RÉUS.

Aleixar, Borjas, Botarell, Cambrils, Castellvell, Irlas, Riudecols, Riudoms y Selva.

PARTIDO DE TARRAGONA.

Canonja, Catllar, Constantí, Morell, Pobla de Mafumet, Raurell, Secuita, Pallaresos, Perafort, Secuita y Vilaseca.

PARTIDO DE TORTOSA.

Aldover, Amposta, Benifallet, Cherta, Galera, Masdenverge, Perelló, Rasquera, San Carlos y Tortosa.

PARTIDO DE VALLS.

Alió, Bráfim, Cabra, Figuerola, Garidells, Milá, Nülles, Plá de Cabra, Puigpelát, Vilabella y Vilallonga.

PARTIDO DE VENDRELL.

Aiguamurcia, Bonastre, Masllorens, La Nou, Pobla de Montornés, Puigtiñós, Riera, Santa Oliva y Vendrell.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE TARRAGONA.

Extracto oficial de la sesion celebrada por la Excm. Diputacion provincial el dia 17 de Agosto de 1870.

Abierta á las diez y media de su mañana, presidiendo el Sr. Massiá y con asistencia de los Sres. Martí, Brufau, Ferrer, Alberich y Serra, fué leida y aprobada el acta anterior.

Se declara exento del servicio mili-

tar á Bautista Molá y Sabaté, quinto núm. 9, de Cherta, con arreglo al párrafo 10 del art. 76 de la ley de reemplazos.

Se acuerda pedir al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se sirva ordenar la entrega de cantidades á cuenta de los créditos que por mas de 200.000 escudos tiene esta Corporacion contra el Tesoro, y se consigne un voto de gracias á los Excmo. Sr. Gobernador civil y Diputado constituyente D. Mariano Rius, por sus activas gestiones en este particular.

Se pide al Sr. Gobernador se sirva proveer á Valentin Monforte, vecino de Masdenverge, de una orden para que pueda demandar el auxilio de las autoridades para conseguir la captura del prófugo José Miró.

Por haber justificado su traslacion de domicilio se admite á D. Martin Ribé la dimision que presenta de Concejal y Alcalde 4.º de este Ayuntamiento.

Se señala el dia 24 para la presentacion del quinto núm. 6, de Raurell, y para el reconocimiento de otros que hay en observacion.

Se recibe con aprecio un ejemplar de la Necrología del difunto Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo que fué de esta Diócesis D. Francisco Fleix y Solans.

La Diputacion queda enterada de haber sido nombrado Secretario interino del Ayuntamiento de Santa Oliva, Don Juan Ramon, que tambien ha presentado su dimision.

De haber fallecido el Regidor síndico del de Calafell.

Se suspende hasta el jueves próximo la resolucion del conflicto suscitado entre Pira y Senant, sobre á quien corresponde presentar el suplente.

Se acuerda suscribirse la Diputacion á un ejemplar de los planos de España y Cataluña.

Que se concedan 15 dias de próroga á los cuentadantes de Montblanch, para la presentacion de las atrasadas.

Se remite al Sr. Gobernador la solicitud de licencia presentada ante esta Diputacion por el Alcalde de Solivella.

Es declarado inútil Bautista Beltri, núm. 13, de Cherta, y soldado Francisco Josa, núm. 1, de Vallclara.

En este estado se levantó la sesion.

Tarragona 31 de Agosto de 1870.—
Tomás Larráz, Secretario.

Extracto oficial de la sesion celebrada por la Excm. Diputacion provincial el dia 18 de Agosto de 1870.

Presidencia del Sr. Massiá, con asistencia de los Sres. Martí, Ferrer, Brufau, Carbó y Alberich.—Se abrió á las once de la mañana con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Fué declarado inútil para el servicio de las armas, el quinto núm. 1, por el cupo actual del pueblo de Aldover.

Antonio Gimenez y Gimenez, quinto núm. 18, por Roquetas, fué declarado útil y que ingrese en caja.

Jaime Llorca y Alemany, núm. 12, por el mismo pueblo, útil é ingreso en caja.

Juan B. Lajunta y Pons, núm. 5, Aldover, soldado.

Juan Simó Huguet, núm. 2, Borjas del Campo, útil.

Pedro Ros Porrera, núm. 3, Gratallops, exceptuado del servicio.

Vista la comunicacion del Alcalde de Réus manifestando quedar enterada la Corporacion de su presidencia de la autorizacion que esta le concedió para enagenar unas láminas de la Deuda sin interés á precio de cotizacion, y que no se cotizan como valores públicos, por lo cual suplica se suprima en dicha autorizacion la cláusula expresada y añadiendo que no pueda realizarse la enagenacion por menos de 10.000 pesetas efectivas y con intervencion de un corredor real de cambios; acuerda de conformidad, pero con las condiciones propuestas por el Alcalde precisamente.

Vista la instancia de José Capdevila en la que pide le sean satisfechos sus haberes como Secretario del Ayuntamiento de Pallaresos durante el tercer y parte del cuarto trimestre, se acuerda oír al Municipio.

Enterada de la instancia de fecha 6 del actual firmada por D. Joaquin Hierro y otros propietarios vecinos de Roquetas, pidiendo que se reforme el reparto adicional formado por el Ayuntamiento para cubrir las obligaciones municipales del segundo semestre del

próximo pasado año económico; acuerda desestimarla y que se lleve á efecto lo practicado por el Ayuntamiento y asociados.

Enterada asimismo de la presentada en 17 del mismo, por D. José Luna y Mir, arrendatario del arbitrio de pesas y medidas de Amposta, acuerda decir al Alcalde que cumpla y haga cumplir las condiciones del contrato del arriendo, prohibiendo y corrigiendo toda transgresion y preste al arrendatario el apoyo de su autoridad cuando con justicia lo reclame.

Se concede permiso á la expósta María Magdalena Tecla para contraer matrimonio con Nicasio Monserrat, vecino de Catllar.

Se admite en la Casa provincial de Beneficencia al niño Ramon Rozada y Suarez de la Selva.

Se multa en 10 pesetas al Ayuntamiento de Cherta por no haber comparecido su Comisionado en este dia para la presentacion de quintos y suplentes, haciéndole saber además el desagrado con que se ha visto su comportamiento.

Hallándose el Ayuntamiento de Pont de Armentera en descubierto de la presentacion de cuentas, se nombra planton con la dieta de tres escudos hasta que lo verifique.

Habiendo desertado de las filas del Ejército el sustituto de Estéban Martí y Saumé, quinto núm. 9, por el cupo de Vilaseca, y no habiéndose cumplido el año de responsabilidad que la ley prefiija, se previene al Alcalde se presente inmediatamente dicho Martí para entrar en caja y cubrir su plaza ó bien redimirla con 600 escudos.

Igual se adopta con respecto á Juan Anguera y Arqué, quinto núm. 5, por Sarreal, por hallarse en idéntico caso que el anterior.

Quedó enterada de la nota pasada por la Administracion económica, expresiva de la recaudacion obtenida durante el mes de Julio próximo pasado por el concepto de recargos provinciales y quintas partes de aumento sobre contribuciones de años anteriores hasta 30 de Junio último.

A excitacion del Sr. Diputado Ferré, se acordó costear de fondos provinciales, la condecoracion ó insignias de Caballero Comendador de número de la orden Americana de Isabel la Católica, con que ha sido agraciado el muy digno Sr. Vicepresidente de esta Corporacion, dándole de este modo un público testimonio del aprecio que se hace de sus servicios y de la consideracion que merece al Cuerpo provincial, intérprete en esta ocasion de los sentimientos generales del país; comisionándose al Sr. Carbó para que se encargue de la compra de dichas insignias en Barcelona y presentarlas á esta Corporacion para que sean entregadas al agraciado.

Vista la nota de las obligaciones pendientes de pago afectas al presupuesto provincial, y resultando que el Tesoro está adeudando á esta Corporacion crecidas cantidades destinadas exclusivamente á llenar aquellas; se acuerda que en vista del mal éxito que han tenido las reclamaciones hechas

al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se dirija telégrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, diciéndole los apuros en que se vé la Diputacion y que se sirva disponer le sea entregada á cuenta alguna cantidad.

Se dió cuenta de la orden de S. A. el Regente del Reino fecha 8 del actual resolviendo la reclamacion hecha por esta Diputacion para que á sus empleados sólo se les descuenta el 5 por 100 en vez del 10 ordenado por el Sr. Ministro de Hacienda; y considerando que lo más justo y equitativo es que los citados empleados vienen únicamente obligados por la ley á sufrir el descuento en sus haberes del 5 por 100 que venian sufriendo desde que se estableció, y no el 10 que se les exigió desde 1.º de Enero á fin de Junio últimos, y teniéndose presentado que ha dejado de realizarse el descuento del 10 por 100 en algunas provincias, con lo cual se establecen diferencias que no debieran existir; se acuerda acudir de nuevo al Gobierno de S. A. para que tomando en consideracion las razones indicadas y la muy justísima de que á los empleados provinciales no debe igualárseles á los del Estado segun así lo han reconocido las Cortes y el mismo Gobierno al discutir y sancionar la ley del presupuesto de ingresos vigente.

Contéstese al Alcalde de Montblanch, que el planton nombrado por falta de presentacion de cuentas debe continuar en aquella villa á cargo de los cuentadantes que hayan dejado de satisfacerle la parte de dietas que les corresponda, quedando relevados de esta responsabilidad desde el momento en que lo verifiquen; y que se haga saber á todos los cuentadantes que si transcurriesen los quince dias de plazo que se les concedió sin presentarlas, acordará nuevas medidas de apremio.

Visto el expediente relativo á la reclamacion de varias cantidades por obras ejecutadas en la Casa provincial de Beneficencia, por Tomás Punsoda, albañil, José Recasens, carpintero, Antonio Balcells, cerrajero, y José Molas, pintor, se acuerda de conformidad con el dictámen emitido por la Comision unido á dicho expediente.

Vista la instancia presentada por la expósta Elvira Tecla Jacoba, de 49 años de edad, en solicitud de permiso para contraer matrimonio con Camilo Huguet, se acordó pedir informes al Administrador de la Casa provincial de Beneficencia de esta capital, que deberá evacuarlas con urgencia, y si de ellos resultare no haber impedimento alguno, vistas las certificaciones de buena conducta que acompañan al expediente, se entenderá concedido el permiso solicitado.

Examinado el expediente remitido en 13 del actual por el Excmo. Señor Gobernador civil relativo á que el Alcalde de Castellvell á consecuencia de la queja producida por varios vecinos de la calle de San Antonio de dicha poblacion en vista del mal estado de aquella via, prohibió el paso de carruages por ella, y que el Alcalde de Reús á consecuencia de la reclamacion

de D. Manuel Torrens, vecino de dicha ciudad, acudió quejándose de la providencia relatada; la Diputacion acuerda decir al Sr. Gobernador que halla muy conforme la resolucion que sobre el particular ha dictado y consta en el expediente, pero que habiendo llegado á su noticia que por parte del Alcalde de Castellvell no se exige el cumplimiento estricto de análogos deberes al que motiva este expediente, puesto que parece que por la mencionada calle se permite arbitrariamente el paso de carros cargados, y que se sirva hacer las prevenciones oportunas á dicha autoridad local para que no establezca diferencias de ninguna especie consintiendo á unos el paso y privándolo á otros.

No habiendo cumplido el Alcalde de la villa de Horta con las repetidas prevenciones que se le tienen hechas acerca de las cuentas municipales que faltan rendirse, sin que ni siquiera se haya servido contestar; se acuerda nombrar un planton con la dieta de 7 pesetas 50 céntimos que deberá satisfacer dicho Alcalde.

En este estado se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

Tarragona 31 de Agosto de 1870.
—Tomás Larráz, Secretario.

Extracto oficial de la sesion celebrada por la Excmo. Diputacion provincial el dia 24 de Agosto de 1870.

Abierta á las diez de su mañana bajo la presidencia del Sr. Massiá, y concurriendo los Sres. Martí, Carbó, Pellicer y Alberich, fué leida y aprobada el acta anterior.

Manuel Pons, núm. 36, por el cupo de Valls, es declarado soldado por resultar útil terminada su observacion.

Agustin Vidiella, núm. 7, de Alcanar; Federico Martí, núm. 4, de Aiguamurcia; Lorenzo Bellmunt, núm. 2, de Vilarrodona, y José Grau, núm. 4, de Morell, son declarados exentos por inútiles.

Juan Sancho, núm. 8, de Horta, pendiente de la presentacion de expediente para el dia 1.º de Setiembre.

Miguel Lopez, núm. 6, por San Carlos de la Rápita, es declarado exento por justificar que tiene un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército.

Se señala el 1.º de Setiembre para la presentacion de Estéban Martí, número 9, de Vilaseca, cuyo sustituto ha desertado.

Se acuerda reclamar varias certificaciones de existencia en el ejército al Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

Se desestima una instancia de varios vecinos de Morell interesados en la quinta suplicando se les dispense la presentacion de un suplente por cuanto uno de los mozos sirve de voluntario en la Isla de Cuba.

En este estado se levantó la sesion á la una de la tarde.

Tarragona 31 de Agosto de 1870.
—Tomás Larráz, Secretario.

Extracto de la sesion celebrada por la Excmo. Diputacion de esta provincia el dia 25 de Agosto de 1870.

Abierta á las once de su mañana presidiendo el Sr. Massiá y con asistencia de los Sres. Martí, Alberich, Pellicer y Serra, fué leida y aprobada el acta anterior.

Presentado el mozo José Francisco Miró, quinto núm. 4, por el cupo de Masdenverge, declarado prófugo por el Ayuntamiento; visto el expediente instruido y oidas las razones alegadas, la Diputacion acuerda relevarle de aquella nota y de la responsabilidad en que como tal habia incurrido.

Presentado tambien Pedro Jaime Hernandez, suplente por el cupo de Mora de Ebro, declarado prófugo por dicho Ayuntamiento; visto el expediente y oido el mozo, se confirma aquella declaracion, imponiéndole un año de recargo.

Se señala el dia 1.º de Setiembre próximo, para el nuevo reconocimiento de varios quintos pendientes de la observacion en el hospital.

Para cumplir la orden de S. A. el Regente del Reino, recomendando la pronta resolucion de las incidencias pendientes en materia de quintas, se acuerda expedir las providencias oportunas, para que bajo la multa de 20 pesetas cubran su respectivo cupo el dia 1.º de Setiembre próximo los pueblos que por cualquier concepto, estuvieren todavia en descubierto de tan urgente como atendible servicio.

Habiéndose presentado el sustituto desertor Juan Olot Serra, se acuerda quede sin efecto la incorporacion del sustituto Juan Anguera, que por aquel motivo habia sido reclamado.

Se contesta al Alcalde de Cherta que para declarar prófugo al quinto Vicente Fosch, núm. 18, se atenga á lo que prescriben los artículos 111 á 127 de la ley de reemplazos.

Queda admitido por el cupo de Roquetes, José Chavarría que resulta hallarse sirviendo en el Ejército.

Se acuerda que no ha lugar á la pretension del Alcalde de Cabacés para que de los fondos provinciales se satisfaga el socorro que recibió el quinto Bautista Ferré, declarado inútil despues de su observacion en caja.

Se dá cuenta de una expresiva comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador, expresando su reconocimiento por el voto de gracias consignado á su favor en la sesion del 17.

La Diputacion queda enterada de la orden de S. A. el Regente del Reino aprobando el proyecto de puente sobre el rio Francolí, presupuestado en 760.037 pesetas 99 céntimos y aceptando la subvencion de 125.000 ofrecida por este Cuerpo provincial.

Se admite la dimision presentada por el peon Vivente Róyo, se traslada á su vacante á Francisco Pino y se nombra para cubrir esta á Bernardo Bruh.

Se traslada al Sr. Gobernador la solicitud de Juan Altés, pidiendo se le devuelva la multa de que fué relevado por esta Diputacion en 11 de Mayo último.

Se aprueba el aprovechamiento de

pastos de los montes de Alcanar solitado por Bautista Alabat, de conformidad con lo informado por el Señor Ingeniero Jefe.

Queda enterada S. E. de haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Coldejou, D. Carlos Rofes y Bargalló.

Se pasan al Sr. Gobernador por haber ofrecido un resultado negativo los expedientes de subasta para la venta de los palmitos procedentes de los montes comunes de Tortosa, Tivisa y Mas de Barberáns.

Se suspende la admision de las renunciás que de sus cargos concegiles han presentado Pablo Forcada, Pablo Mañé, José Jané y Pablo Vidal, Regidores de Santa Oliva, hasta tanto que acrediten hallarse inscritos en el padron del nuevo vecindario á donde intentan trasladarse.

Se desestima la instancia presentada por D. Juan Riambau y Lleó, pidiendo le sea devuelta la cantidad que se le descontó de su sueldo como Maestro de la Roda en concepto de impuesto personal.

Se desestima tambien como opuesta á las instrucciones vigentes la instancia presentada por varios vecinos de Falsét, terratenientes de Marsá en queja de la excesiva cuota que les fué señalada por impuesto personal.

A instancia del Ayuntamiento de Vimbodí, se previene al arrendatario de bagages que nombre un representante en dicha villa.

Se concede el nuevo ingreso en la casa de Beneficencia de Tortosa, á Gregorio Hildebrando, exposito pobre é imposibilitado, á Teresa Ferrando, viuda sexagenaria, pobre é imposibilitada, á los dos hijos menores de la viuda María Chillera, y á Rita Perez, huérfana desamparada y casi sátua.

Se concede á Antonio Canalda, una pension para ocurrir á la lactancia de uno de los dos gemelos que ha dado á luz su esposa.

Se previene al Depositario del Ayuntamiento de Roquetas D. Antonio Basset, reforme, con arreglo á Instrucion, las cuentas de caudales que ha rendido pertenecientes al año económico de 1868-69.

La Diputacion queda enterada de haber salido para Cherta el Arquitecto provincial, á evacuar una comision del servicio.

Considerando que sólo están exentos de cargos concejiles los militares y marinos en activo servicio, se desestima la instancia de D. José Vilas pidiendo se le exima del cargo de Concejal de Tortosa por ser patron de la matrícula de dicha ciudad.

Se desestima por infundada é improcedente la solicitud del Ayuntamiento de Vilaplana para que se le abone á cuenta del contingente provincial, la cantidad que satisfizo el año último, importe de las milésimas de soldado que le correspondieron en aquel reemplazo.

Se devuelve al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de Antonio Sentís en solicitud de que se le concedan cuatro pertenencias de una mina de plómo sita en el término

de Bellmunt para que se sirva disponer que por el Sr. Ingeniero Jefe del ramo se practiquen ciertas diligencias.

Para mejor proveer sobre la instancia presentada por D. Jaime Aldomá, solicitando la entrega de su hijo natural acogido en esta Casa de Beneficencia, se acuerda pedir nuevos informes al Alcalde y Cura párroco de Torregrosa sobre la conducta y demas circunstancias de la madre D.ª María Antonia Capell.

A instancia del Juzgado de Vendrell, se acuerda expedir certificacinn de las actas de arqueo que van unidas á las cuentas municipales de Aiguamurcia correspondientes al año de 1867 á 68.

Vistas las exposiciones dirigidas por D. José Maria Gassol y D. Buenaventura Oller, Alcaldes que fueron de Montblanch, los informes que las acompañan y el expediente de su referencia, la Diputacion acuerda relevar á dichos señores del pago de dietas al planton nombrado para la presentacion de las cuentas, que los otros cuentadantes cubran el resto de las que se adeudan á dicho comisionado, y que sin perjuicio se resolverá en definitiva á cargo de quien debe ser imputado dicho resto en vista de las contradicciones notadas en las comunicaciones de la Alcaldía.

La Diputacion queda enterada de que por el Tribunal de cuentas del Reino, se ha dictado fallo absolutorio en las de caudales del Ayuntamiento de Tortosa, rendidas por el Depositario Don Estéban Massiá, correspondientes al año de 1864 á 65, Julio á Setiembre y general de 1864 á 65.

Se autoriza al Ayuntamiento de Riudecols para extraer de la Tesorería de Hacienda pública, la cantidad de 279 escudos, procedentes de la quinta parte de inmuebles del año económico de 1866 á 67, para cubrir con ella el cupo que le ha correspondido por impuesto personal.

Se acuerda publicar en el Boletín oficial la cotizacion de los precios para la valoracion de los suministros facilitados por los pueblos de la provincia durante el mes de la fecha.

Examinado el expediente instruido en el Gobierno de esta provincia á instancia de D. Cláudio Leon, solicitando que se le conceda autorizacion para conducir aguas potables á la ciudad de Tortosa y poblacion de Roquetas, procedentes del manantial ó fuente llamada de la «Caramella». Vistas las leyes de 3 de Agosto de 1866 y 20 de Febrero último, los planos y memoria descriptiva que á su instancia acompaña el interesado y el dictámen facultativo del Ingeniero Jefe de caminos y canales, la Diputacion, de conformidad con lo propuesto por el mismo, acuerda informar el Sr. Gobernador que no halla inconveniente de que se concedan á D. Cláudio Leon los terrenos que solicita para la conduccion de aguas potables á la ciudad de Tortosa y poblacion de Roquetas, excepto en la parte de atravesar el rio Ebro y el canal de San Carlos por corresponder su permiso al Gobierno, segun el art. 124 de la ley de aguas, para lo cual deberá instruir expediente separado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ha levantado la sesion.

Tarragona 31 de Agosto de 1870.— Tomás Larráz, Secretario.

Extracto oficial de la sesion celebrada por la Excm. Diputacion provincial el dia 31 de Agosto de 1870.

Presidencia del Sr. Massiá, con asistencia de los Sres. Martí, Pellicer, Alberich y Serra.—Abierta á las once y media de su mañana, fué leída y aprobada el acta anterior.

Se conceden 15 dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud á D. Antonio Carbó, Ayudante primero de caminos vecinales.

Se admite como soldado por el cupo de Valls, al quinto núm. 29 Agustin Ramon Ferré, confinado en el Establecimiento penal de Alcalá de Henares.

Para resolver con todo conocimiento una instancia de D. Cayo Robellat, terrateniente de la Pobra de Mafumet, quejándose de la forma en que se ha procedido al reparto por impuesto personal, se acuerda preguntar á la Administracion económica si dicho reparto fué aprobado y si consta la certificacion de no haberse reclamada durante los cinco dias que estuvo expuesto al público.

Se releva de los cargos concejiles que desempeñan en Santa Oliva á D. Pablo Forcada, D. Pablo Mañé, D. Pablo Vidal y D. José Jané, que han acreditado su traslacion de domicilio, y llámese para cubrir estas vacantes á los cuatro regidores del anterior Ayuntamiento por su orden de antigüedad.

Visto al expediente remitido por el Juzgado de primera instancia de este partido, se acuerda el pago de 12.870 reales 94 céntimos á que asciende la relacion dada por el perito tercero sobre el terreno expropiado á D. Pedro Jordá y Casellas, para la construccion del camino vecinal de Tarragona á Villarrodona.

No habiendo solventado D. Ignacio Tomás los reparos puestos por el Ayuntamiento de la Riba á las cuentas de consumos de 1863 á 64 y de 1864 á 65, la Diputacion acuerda haberle por confeso con los cargos que le resultan y que se le obligue al pago inmediato de las cantidades que aparecen estar adeudando, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa que pueda caberle, á los Tribunales ordinarios.

Visto de nuevo el expediente instruido con motivo del aprovechamiento del agua que se desperdicia en la fuente de San Bernardo en Aiguamurcia; la Diputacion acuerda que se las dé la misma direccion que tenign en tiempo de los Monges del ex-Monasterio de Santas Creus: Que sirvan para los mismos usos que tenian en la misma época, es decir, que puedan aprovecharlas los recurrentes Marimon, Rañé y viuda Vidal con sujecion á lo que previene la ley de aguas vigente y sin perjuicio del abastecimiento del abovedero publico denominado de Baix; y que se desestime el acuerdo tomado por el Ayuntamiento autorizando al Sr. Figueras y Recasens para aprovechar las aguas mencionadas, todo sin per-

juicio de las reclamaciones que en tiempo oportuno puedan interponerse por cualquier perjudicado con arreglo al art. 18 de la ley provincial vigente.

Se releva á D. Francisco Figueras del cargo de Concejal que desempeña en el Ayuntamiento de Borjas del Campo por haber trasladado su domicilio á la ciudad de Réus.

Contéstese al Alcalde de Borjas del Campo que los expedientes sobre exenciones físicas deben instruirse precisamente de oficio y en este concepto no debe exigirse cantidad alguna á los interesados.

La Diputacion queda enterada de que por el Tribunal de cuentas del Reino, se ha dictado fallo absolutorio en la cuenta de caudales por fondos municipales del Ayuntamiento de Réus correspondiente á los doce meses de 1864 á 65 y período adicional del mismo año.

Se aprueba el remate para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas en la Cénia.

Se remite al Sr. Gobernador el informe que tiene pedido sobre la cuenta presentada por D. Antonio Llebat de los productos y gastos habidos en la explotacion de la cantera llamada de Santa Ana, término de Castellvell.

Se aprueba el expediente de remate de 300 haces de leña procedentes de los montes comunes de Amposta.

Se aprueba la concesion otorgada á D. Antonio Royo para la entrada de sus ganados en los montes comunes de Alcanar.

Se acuerda que no puede accederse á la solicitud presentada por D. Luis Magriñá, vecino de Falsét, para que se proceda á una nueva clasificacion de su riqueza rústica y urbana.

La Diputacion queda enterada de haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Tortosa D. Ricardo Canales Yarza.

Tambien lo queda de las contestaciones dadas por los Ayuntamientos de Tortosa, Vilaseca y Torredembarra á la excitacion que se les dirigió para que nombraran peones auxiliares con destino á la conservacion de sus respectivos trozos de carretera.

Se acuerda pedir nuevos informes al Alcalde de Catllar para resolver con acierto la queja elevada por D. Jaime Safont acerca la exorbitante cuota que le ha sido señalada en el repartimiento vecinal.

Se concede á los consortes D. Francisco Bonet y D.ª Amalia Durán el prohijamiento que solicitan del niño exposito Fidel José, núm. 1.340 de este Establecimiento de Beneficencia.

Se deniega el ingreso en dicha casa al hijo de Isabel Ventura, natural de Villanueva y Geltrú, perteneciente á otra provincia.

Se autoriza al Ayuntamiento de San Vicente de Calders, para aplicar al pago del cupo por impuesto personal, e importe de la 5.ª parte de inmuebles del año económico de 1868 á 69 existente en la Caja de la Administracion económica.

Presentado Isidro Figueras, quinto núm. 1, por el cupo de Llorens, declarado prófugo por el Ayuntamiento,

visto el expediente instruido y oídas las razones alegadas, se le releva de dicha nota y responsabilidad consiguiente.

En este estado se ha levantado la sesión siendo la una y media.

Tarragona 2 de Setiembre de 1870.

—Tomás Larráz, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 90.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Direccion general de Rentas en circular de fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 22 de Diciembre último, la orden siguiente:—Ilmo. Sr. Entero el Regente del Reino del expediente instruido en esa Direccion general, con objeto de conceder á los comerciantes de tejidos y ropas las mayores facilidades posibles para que estos géneros puedan circular por la zona sin entorpecimiento alguno; S. A., conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer: 1.º Que se concede á los introductores de tejidos y de ropas la facultad de poner mas de un marchamo, y todos los que prudencialmente pidan en proporcion con las dimensiones de las piezas que introduzcan, en cada una de estas: 2.º Que tambien se concede que por las Aduanas habilitadas para el adeudo de dicha clase de géneros se ponga marchamo en los trozos que se solicite para su circulacion por la zona, previa presentacion de la solicitud extendida en el papel correspondiente y de la pieza con marchamo de que haya de cortarse el trozo: 3.º Que atendidas las circunstancias especiales de la plaza de Madrid, centro del comercio de tejidos extranjeros en España, se hace la misma concesion respecto á la Seccion de Aduanas de esta capital: 4.º Que quedan exentos del requisito del marchamo para su libre circulacion por la zona los trozos de telas de las dimensiones siguientes: en todo el ramo de pañería hasta tres metros inclusive de largo: en las telas especiales para chalecos hasta un metro inclusive: en las demás telas de lana y en todas las de hilo, algodón y seda y de estas materias mezcladas hasta diez metros inclusive, y 5.º Que igualmente se declaran exentos del marchamo en su circulacion por la zona las piezas de pañuelos que no tengan mas de seis de estos, y los pañuelos sueltos de hilo, algodón y seda para la mano; con la circunstancia de que en la expedicion solo podrá ir un trozo de cada clase de tela y dibujo.—De orden de S. A. lo digo á V. I. para su inteligencia y demás fines.—Lo que traslado á V. encargándole se disponga se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia, para que llegue á conocimiento del comercio.

Tarragona 11 de Enero de 1871.—El Jefe económico, Julian Elías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 91.

Don José María del Todo, Juez de primera instancia del distrito de los Afueras de Barcelona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Baldomero Gomis y Gallegos, natural de Valencia, vecino de Gracia, soltero, ebanista, de veinte y ocho años de edad, y á Baldomero Puigdeangola (a) Negret, natural de Blanes, vecino de Gracia, casado, fogonista, de treinta años de edad, el paradero de los cuales se ignora, para que en el término de nueve días, de hoy en adelante contaderos, se presenten de rejas á dentro en la cárcel pública de esta capital para responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos instruyo sobre atentado contra un agente de la autoridad pública, aperebidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—José María del Todo.—Francisco Farres, Escribano.

Núm. 92.

Doctor Don Luis de Miguel y Marinos, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuacion del infrascrito Escribano pende concurso necesario de acreedores á los bienes de las menores María y María de los Dolores Pelegrí y Parera, hijas del difunto D. José María Pelegrí y Baget, vecino que fué de Montbrío del Campo y D. Gerónimo Parera y Matas, en la calidad de tutor de dichas menores, en méritos del que se ha dispuesto la publicacion de edictos convocando á Junta á todos los acreedores para el nombramiento de síndicos, para cuya celebracion se ha señalado el dia treinta de los corrientes á las diez de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose que solo podrán concurrir á la Junta los que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que en el acto los presenten.

Dado en Réus á dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Doctor Luis de Miguel.—Por el actuario Bassedas, Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 93.

Don José María del Todo, Juez de primera instancia de distrito de los Afueras de esta capital.

Por el presente tercero y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Rafael Ferrer y Macao, de unos veinte y ocho años de edad, conductor que ha poco era del Ferrocarril de Zaragoza á Pamplona y esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del tér-

mino de nueve dias comparezca en este mi Juzgado sito en la calle del Hospital, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, piso segundo, con el fin de notificarle el auto de traslado que de la acusacion fiscal le he conferido en la causa al mismo y otros formada sobre siniestro en la via férrea de Zaragoza, bajo aperebimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y contumaz, entendiéndose en los estrados las notificaciones y demás diligencias que le conciernen, parándole además el perjuicio consiguiente en derecho.

Barcelona tres de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—José María del Todo.—Por mandado de S. S., Ventura Utrillo, Escribano.

Núm. 94.

Don Marcelino Borrás, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria instado por D. Pedro Pablo Vallés y Secall, vecino de la Villa y Corte de Madrid, sobre declaracion á su favor de heredero ab-intestato de su madre Teresa Secall y Domenech, vecina que fué de esta villa, se ha dispuesto anunciar dicha pretension para que dentro del término de veinte dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, los que se crean con derecho á oponerse á la declaracion solicitada y los Notarios, Párrocos ó particulares que tengan noticia de haber dicha Teresa Secall y Domenech otorgado testamento ú otra especie de última voluntad, lo manifiesten á este Juzgado.

Falsét diez de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Marcelino Borrás.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó, Escribano.

ANUNCIOS.

Don Francisco Forcadell, Vicepresidente, Presidente accidental del Sindicato de riegos del Delta derecha del Ebro, en la villa de Amposta.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 6.º de las Ordenanzas del Sindicato debe celebrarse Junta general ordinaria de propietarios regantes el primer Domingo de Febrero próximo. En su cumplimiento se convoca á reunion de dicha Junta para el dia 5 del referido mes á las nueve horas de la mañana en el local que para ello señalará el Sindicato.

Si, segun lo previsto en el art. 3.º de dichas Ordenanzas, no pudiera celebrarse sesion por falta de los interesados que determina el art. 8.º, tendrá lugar la segunda y definitiva el Domingo inmediato 12 del mismo mes á la misma hora y sitio que se designará: y los acuerdos de esta segunda reunion serán válidos y obligatorios, sea cual fuere el número de propietarios concurrentes.

Amposta 8 de Enero de 1871.—Francisco Forcadell.

SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.

CORREOS.

Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.

N.º Nombres. Direccion.

160 Francisco Pujol... Ferres. Desconocidos.

45 María Alfonso.

46 Ramon Farré.

47 Francisca Bogueras.

48 José Cortazar.

49 Rosa Dalmau.

50 José María Mestres.

51 José Isern.

52 José Rius.

53 Ramon Foget.

54 Francisco Dalmau.

Tarragona 13 de Enero de 1871.—

El Subinspector, Ramon de Morenes.

SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el dia de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Barcelona en un dia, laud Joaquin Rius, de 19 ts., p. José Carbo, en lastre, á D. Joaquin Rius.

De Barcelona en un dia, laud Virgen del Remedio, de 19 ts., p. Gaspar Bayarri, en lastre, á D. Juan Mallol.

De Barcelona en un dia, laud César, de 19 ts., p. Fernando Carraté, en lastre, á D. Juan Gonsé.

De Barcelona en un dia, laud Gotarito, de 18 ts., p. Francisco Porta, con vino, á D. Juan Mallol.

De Swansea en 10 ds., vapor Góngora, de 378 ts., c. D. Manuel Larrauri, con carbon mineral, á D. Salvador Soler.

DESPACHADAS.

Para Malgrat, laud S. Francisco, de 18 ts., p. Francisco Comas, con vino y aceite.

Para Aguilas, balandra S. Ramon, de 58 ts., p. Jaime Lloret, en lastre.

Para Aguilas, laud S. Gerardo, de 54 ts., p. José M. Martinez, en lastre, y un pasajero.

Para Tortosa, laud Providencia, de 18 ts., p. Ramon Escardó, con carbon mineral.

Para Barcelona, laud Gotarito, de 18 ts., p. Francisco Porta, con vino.

Para Valencia, pallebot Pepito, de 75 ts., p. Pascual Alcobero, en lastre.

Para Valencia, laud Barcelonés, de 55 ts., p. José V. Ballester, en lastre, y un pasajero.

Para Benicarló, laud Virgen del Remedio, de 19 ts., p. Gaspar Bayarri, con duelas.

Para Huelva, bergantin inglés Anna Bradshaw, de 144 ts., c. D. Hugh Evans, en lastre.

Tarragona 13 de Enero de 1871.—El Director, Raimundo Alfonso.